

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
Radicado 76001311000720170047100
AUTO # 415

Santiago de Cali, cuatro (4) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

En atención a los anteriores escritos, el despacho,

RESUELVE

1° TENER por aceptado el cargo de partidora a la doctora MARTHA CECILIA ARBELAEZ BURBANO dentro del proceso de sucesión intestada de la causante **FLOR MARIA MORALES DE PALACIO**.

2° AGREGAR a los autos los escritos de los doctores RICARDO ARAGON ARROYO Y RUDECINDO BAUTISTA HUERCO, significándoles que fue designada como partidora a la Doctora MARTHA CECILIA ARBELAEZ BURBANO por ser la primera en aceptar el cargo.

3° REMITIR copia de las piezas procesales solicitadas por la auxiliar de la justicia al correo marthacarbelaeb@hotmail.com, significándole que cuenta con el termino de veinte (20) días para presentar el trabajo de partición la que debe sujetarse a los términos del artículo 508 del CGP y Código Civil.

4° SIGNIFICAR a la señora GLORIA ISABEL PALACIO MORALES que su solicitud respecto a la exclusión del señor LUIS ALFONSO PALACIO MORALES en la partición debe ser elevada a través de su apoderado judicial

..

NOTIFÍQUESE



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ